

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

Fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

TRASLADO No. 039

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2018-00170	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTTRACONTRACTU AL	ARLES MARTINEZ GÓMEZ Y OTROS	CARLOS PRIETO ARIAS Y OTROS	5 DÍAS	TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y EL LLAMADO EN GARANTÍA EN LA(S) CONTESTACION(ES) DE LA DEMANDA. Y A LOS LLAMANTES EN GARANTÍA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR EL(LOS) LLAMADO(S) EN LA CONTESTACIÓN DEL LLAMAMIENTO. Artículo 370 C.G.P
2020-00126	ORDINARIO LABORAL	MONICA MARCELA GUEVARA	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A Y OTRO		TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN RENDIDO EN VIRTUD DE PRUEBA DE OFICIO, NUMERAL 4 PARAGRAFO 77 C.P.T y S.S EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR ANALOGÍA ART 145 C.P.T. y de la S.S
2022-00087	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTTRACONTRACTU AL	LILIANA OSPINA SUAREZ Y OTROS	YEISON FERNANDO REINA PABON Y OTROS	5 DÍAS	TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA(S) CONTESTACION(ES) DE LA DEMANDA. Artículo 370 C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTA: Si usted no es parte o apoderado debidamente reconocido, para ver los escritos objeto de traslado debe solicitar el acceso al expediente por cualquiera de los canales de atención al usuario. Los apoderados judiciales de las partes ya cuentan con el enlace de acceso al expediente en el cual pueden visualizar los escritos objeto de traslado en caso de que no cuente con el enlace solicitarlo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co